

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CONVOCATORIA A SESIÓN MENSUAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21-1-c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he acordado citar a Vd. para celebrar en esta Casa Consistorial **sesión mensual ordinaria en primera convocatoria, a las DIEZ HORAS del día DIECISIETE DE SEPTIEMBRE** próximo, y si no asistiera número suficiente para celebrar sesión, le cito para celebrar en **segunda convocatoria dos días más tarde a la misma hora**, tratándose en la sesión de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación de las actas de las sesiones ordinarias celebradas el 18 de junio y 16 de julio de 2009; y extraordinarias celebradas el 1 y 6 de julio de 2009.

2º.- Ratificación de Resolución de la Alcaldía sobre interposición de Recurso de Casación contra Sentencia nº 546/2009, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; en Procedimiento Ordinario nº 284/2006, promovido por la Empresa "CONSTRUCCIONES Y ÁRIDOS OLLETA, S.A.", relativa a aprobación definitiva del Plan Parcial contenido en el Programa de Ejecución del Sector S.U.P. 1-3 (Maltravieso).

3º.- Conocimiento de Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1, de Cáceres, en Procedimiento Ordinario nº 332/2008, promovido por D. José Antonio y D. Javier Ignacio OLLETA LEOZ y “CONSTRUCCIONES Y ÁRIDOS OLLETA, S.A.”, relativo a desestimación del Recurso de Reposición interpuesto contra acuerdo de Excmo. Ayuntamiento Pleno sobre expediente de Recuperación de Oficio de la Finca “El Tinajón”.

4º.- Conocimiento de Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2, de Cáceres, en Procedimiento Ordinario nº 70/2008, promovido por D^a M^a José MÁRQUEZ RODRÍGUEZ y cuatro más; relativo a desestimación presunta del Recurso extraordinario de revisión contra acuerdo de Excmo. Ayuntamiento Pleno sobre aprobación del Programa de Ejecución “San Francisco 06” (SF-06).

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE
SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD URBANA

5º.- Aprobación inicial del Reglamento de préstamo de bicicletas en la Ciudad de Cáceres.

6º.- Proposición de la Alcaldía sobre otorgamiento de poder general para pleitos.

7º.- Proposición del Portavoz del Grupo Municipal Foro Ciudadano sobre análisis de la situación actual de la limpieza y recogida de residuos urbanos en la Ciudad de Cáceres.

8º.- Proposición de la Portavoz del Grupo Municipal Popular – Extremadura Unida relativa a necesidades de infraestructuras en la Estación Arroyo – Malpartida.

9º.- Proposición de la Portavoz del Grupo Municipal Popular – Extremadura Unida relativa a construcción y gestión de locales de ensayo para grupos musicales.

10º.- Proposición del Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida – Siex relativa a “Concurso de ideas sobre la Plaza de Toros”.

11º.- Proposición del Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida – Siex relativa a modificación de los fines de la Empresa de carácter municipal

“GEMACA”, pasando a ser Empresa Municipal de Gestión de Suelos y Vivienda.

12º.- Conocimiento de Resoluciones de la Alcaldía.

13º.- Etiqueta.

14º.- Informes de la Alcaldía.

.....

15º.- Intervenciones de colectivos ciudadanos.

16º.- Ruegos y preguntas.

ACTA

de la sesión mensual ordinaria celebrada
por el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** el día

17 DE SEPTIEMBRE DE 2009

SEÑORES QUE ASISTEN.- En la Ciudad de Cáceres, siendo las diez horas y cinco minutos del día diecisiete de septiembre de dos mil nueve, previamente citados y al objeto de celebrar sesión mensual ordinaria en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal y bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a Carmen Heras Pablo, los siguientes Concejales: D. Cipriano Madejón Pineros, D^a María José Casado Muñoz, D. José Carlos Jurado Rivas, D. Víctor Santiago Tabares, D. Lorenzo Francisco de la Calle Macías, D^a María del Carmen Lillo Marqués, D. Manuel Lucas Rodríguez, D^a Marcelina Elviro Amado, D. Miguel López Guerrero, D. Francisco Torres Robles, D. José Diego Santos, D^a María Elena Nevado del Campo, D. Domingo Nevado Guerra, D^a María Basilia Pizarro Valle, D. José Joaquín Rumbo de la Montaña, D^a María Guadalupe Victoria Díaz Martín, D. Lázaro García Amado, D^a María Cándida Bello Estévez, D. Francisco Javier Castellano Álvarez, D. Luis Fernando Gallego Garzón, D. Felipe Domingo Vela Jiménez y D. Santiago Pavón Polo, asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. Manuel Aunión Segador, y por el Interventor de Fondos, D. Fernando Aguilar Corbacho.

D. Valentín Enrique Pacheco Polo y D. Jorge Carrasco García se incorporaron a la sesión al finalizar el punto 1º del orden del día.

A continuación, y de orden de la Presidencia, por el Secretario General de la Corporación se da lectura al orden del día de la sesión, adoptándose, por unanimidad, salvo que se exprese otra cosa, los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS EL 18 DE JUNIO Y 16 DE JULIO DE 2009; Y EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS EL 1 Y 6 DE JULIO DE 2009.-

Sometidas a votación la aprobación de las actas de las sesiones mensuales ordinarias celebradas con fecha dieciocho de junio y dieciséis de julio de dos mil nueve; y extraordinarias, celebradas los días 1 y 6 de julio de dos mil nueve; el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por veintidós votos a favor diez, de los Concejales del Grupo Popular – Extremadura Unida; once de los Concejales del Grupo Socialista y uno del Concejal del Grupo Foro Ciudadano; un voto en contra, del Concejal del Grupo de Izquierda Unida – Socialistas Independientes de Extremadura; y ninguna abstención; acuerda dar su aprobación a las mismas.

En estos momentos se incorporan a la sesión D. Valentín Enrique Pacheco Polo y D. Jorge Carrasco García.

2º.- RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE CASACIÓN CONTRA SENTENCIA Nº 546/2009, DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA; EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 284/2006, PROMOVIDO POR LA EMPRESA “CONSTRUCCIONES Y ÁRIDOS OLLETA, S.A.”, RELATIVA A APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SECTOR S.U.P. 1-3 (MALTRAVIESO).-

Por el Secretario General de la Corporación se da cuenta de la Resolución dictada por la Alcaldía Presidencia, del siguiente tenor literal:

“Vista la Sentencia núm. 546/2009, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de fecha 18 de junio de 2009, por la que se estima el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto, en el Procedimiento Ordinario nº 284/2006, por la Empresa “CONSTRUCCIONES Y ÁRIDOS OLLETA, S.A.”, contra el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Cáceres, adoptado en sesión de 16 de febrero de 2006, por el que se desestimaba el recurso de reposición y se confirmaba otro acuerdo plenario, adoptado en sesión celebrada el día 28 de julio de 2008, que aprobó definitivamente el Plan Parcial contenido en el Programa de Ejecución del Sector S.U.P. 1-3, del Plan Municipal de Ordenación Urbana, denominado “Maltravieso”, declarándolo nulo de pleno derecho, por no estar ajustado al Ordenamiento Jurídico, así como la nulidad de la Modificación del Plan Parcial a que se refieren las actuaciones .

Esta Alcaldía, por razón de urgencia y sin perjuicio de la ratificación que corresponda por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, HA RESUELTO ***la interposición de Recurso de Casación*** contra la Sentencia nº 546/2009 dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de fecha 18 de junio de 2009, confiriendo la asistencia y defensa de esta Corporación Municipal en el mismo al letrado D. Gabino CASARES SÁNCHEZ, confiriendo asimismo la representación al Procurador de los Tribunales D. Jorge Deleito García.

Lo manda y firma La Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta en Cáceres a 25 de junio de 2009”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda ratificar la Resolución transcrita.

3º.- CONOCIMIENTO DE SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1, DE CÁCERES, EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 332/2008, PROMOVIDO POR D. JOSÉ ANTONIO Y D. JAVIER IGNACIO OLLETA LEOZ Y “CONSTRUCCIONES Y ÁRIDOS OLLETA, S.A.”, RELATIVO A DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA ACUERDO DE EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE EXPEDIENTE DE RECUPERACIÓN DE OFICIO DE LA FINCA “EL TINAJÓN”.-

Por el Secretario General de la Corporación se da cuenta de la Sentencia nº 186, de dieciséis de julio de dos mil nueve, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1, de Cáceres, por la que se desestima el procedimiento ordinario nº 332/2008, promovido por D. José Antonio y D. Javier Ignacio OLLETA LEOZ y “CONSTRUCCIONES Y ÁRIDOS OLLETA, S.A.”; relativo a acuerdo de Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2008, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por los recurrentes contra la aprobación de expediente de recuperación de oficio de la finca “El Tinajón”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda quedar enterados de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres, en procedimiento ordinario nº 332/2008.

4º.- CONOCIMIENTO DE SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2, DE

**CÁCERES, EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 70/2008,
PROMOVIDO POR Dª Mª JOSÉ MÁRQUEZ RODRÍGUEZ Y
CUATRO MÁS; RELATIVO A DESESTIMACIÓN PRESUNTA DEL
RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN CONTRA ACUERDO
DE EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE APROBACIÓN DEL
PROGRAMA DE EJECUCIÓN “SAN FRANCISCO 06” (SF-06).-**

Por el Secretario General de la Corporación se da cuenta de la Sentencia nº 165, de dos de septiembre de dos mil nueve, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2, de Cáceres, por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo nº 70/2008, promovido por Dª Mª José MÁRQUEZ RODRÍGUEZ y cuatro más; relativo a acuerdo de Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, adoptado en sesión mensual ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2005; por el que se aprueba el Programa de Ejecución “San Francisco 06” (SF-06).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda quedar enterados de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Cáceres, en recurso contencioso-administrativo nº 70/2008.

**5º.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE PRÉSTAMO
DE BICICLETAS EN LA CIUDAD DE CÁCERES.-**

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen de la Comisión Informativa de Seguridad ciudadana y Movilidad urbana, que dice lo siguiente:

“DICTAMEN.- 4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE BICICLETAS EN LA CIUDAD DE CÁCERES.- (...) Finalizado el debate, la Comisión, por seis votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención,

acuerda dictaminar favorablemente y proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento de préstamo de bicicletas en la Ciudad de Cáceres, con las aclaraciones y correcciones propuestas por el Grupo Popular – E.U. que procedan, y una vez emitidos los informes de los Servicios Jurídico, Técnico y de Intervención.

SEGUNDO.- Someter a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO.- En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia dentro del plazo indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, procediéndose a publicar íntegramente el texto aprobado. POR LA COMISIÓN”.

Asimismo, el Secretario General de la Corporación informa al Excmo. Ayuntamiento que ya han sido incorporados al expediente los informes de los Servicios Jurídicos, Técnico y de Intervención.

(...)

Seguidamente, la Ilma. Sra. Alcaldesa somete a votación la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida – Siex, de dejar el expediente sobre la mesa, votación que da el siguiente resultado: votos a favor: uno, del Concejal del Grupo de Izquierda Unida - Socialistas Independientes de Extremadura; votos en contra, veinticuatro: doce, de los Concejales del Grupo Popular - Extremadura Unida; once, de los Concejales del Grupo Socialista, y uno del Concejal del Grupo Foro Ciudadano; abstenciones: ninguna.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por un voto a favor, del Concejal del Grupo de Izquierda Unida - Socialistas Independientes de Extremadura; veinticuatro en contra, doce, de los Concejales del Grupo Popular -

Extremadura Unida, once de los Concejales del Grupo Socialista y uno del Concejal del Grupo Foro Ciudadano, y ninguna abstención; acuerda desestimar la propuesta presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida - Socialistas Independientes de Extremadura, relativa a dejar este expediente sobre la mesa.

A continuación, la Ilma. Sra. Alcaldesa somete a votación la aprobación del dictamen transcrito, votación que da el siguiente resultado: votos a favor, doce, de los Concejales del Grupo Socialista; votos en contra, uno, del Concejal del Grupo de Izquierda Unida - Socialistas Independientes de Extremadura; abstenciones, doce, de los Concejales del Grupo Popular - Extremadura Unida.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno por doce votos a favor, de los Concejales del Grupo Socialista; un voto en contra, del Concejal del Grupo de Izquierda Unida - Socialistas Independientes de Extremadura; y doce abstenciones, de los Concejales del Grupo Popular - Extremadura Unida; acuerda dar su aprobación al dictamen transcrito y, en consecuencia, aprobar inicialmente el Reglamento de préstamo de bicicletas en la Ciudad de Cáceres, que será sometido a información pública, por el plazo mínimo de treinta días, en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, publicándose asimismo, en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan formularse las alegaciones y reclamaciones que se estimen convenientes, entendiéndose definitivamente aprobado caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia dentro del plazo indicado.

6º.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL PARA PLEITOS.-

La Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82, 3, del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento

y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y en conexión con el Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de 15 de abril de 2008, (B.O.P. número 72), somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, acordando el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, ratificar su inclusión en el orden del día.

A continuación, por el Secretario General de la Corporación se da lectura a la Proposición presentada por la Alcaldía Presidencia, que dice lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82, 3º, del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y previa ratificación de su inclusión en el orden del día, esta Alcaldía-Presidencia tiene el honor de elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación, la siguiente PROPOSICIÓN:

Otorgar Poder General para Pleitos a favor de los siguientes Procuradores de los Tribunales, ejercientes en las Ciudades de Cáceres y Madrid:

- D. Eloy HERNÁNDEZ PAZ (Cáceres).
- D. Francisco VELASCO MUÑOZ-CUÉLLAR (Madrid).
- D. Jacobo GANDARILLAS MARTOS (Madrid). Cáceres, 24 de julio de 2009. LA ALCALDESA. Fdo.: Carmen Heras Pablo”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta Sesión, acuerda dar su aprobación a la Proposición transcrita, que queda elevada a acuerdo.

**7º.- PROPOSICIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL
FORO CIUDADANO SOBRE ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN
ACTUAL DE LA LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
URBANOS EN LA CIUDAD DE CÁCERES.-**

La Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82, 3, del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y en conexión con el Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de 15 de abril de 2008, (B.O.P. número 72), somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, acordando el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, ratificar su inclusión en el orden del día.

A continuación, por el Secretario General de la Corporación se da lectura a la Proposición presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Foro Ciudadano, que dice lo siguiente:

“PROPOSICIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL FORO CIUDADANO PARA ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA LIMPIEZA DE LAS CALLES DE CÁCERES.

D. FELIPE VELA JIMÉNEZ, Portavoz del Grupo Municipal Foro Ciudadano, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE SOLICITUD DE INFORME TÉCNICO AL ACTUAL PLIEGO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA LIMPIEZA EN LAS CALLES DE CÁCERES.

La siguiente propuesta surge tras comprobar que el Ayuntamiento no ha cumplido el compromiso verbal que adquirió en el momento de la renovación de la Concesión de la recogida de residuos sólidos para realizar el

soterramiento de contenedores de basura, por lo que entendemos se hace necesario un informe técnico del que se extraigan las razones por las cuales no se ha cumplido el servicio de soterramiento de 18 puntos de recogida de basuras de la ciudad.

Asimismo, observamos que calles de Cáceres tienen una imagen deplorable, debido al estado de hacinamiento de sus contenedores y de la basura, así como problemas generales de limpieza viaria. Foro Ciudadano considera que la limpieza de la ciudad será un aspecto determinante para el comité de la capitalidad cultural europea en el 2016 y fundamental por necesidades de estética, higiene y protección medioambiental y de calidad de vida de los ciudadanos.

A nuestro juicio pudiera ser que el pliego del servicio de recogida, que se renovó en enero de 2006, haya devenido en insuficiente en cuanto a las capacidades necesarias para dar cobertura al crecimiento actual de la ciudad y su correspondiente limpieza, y de ahí la petición de una auditoría técnica que determine cuál sería el punto de equilibrio entre los medios y las necesidades del mismo.

Queremos resaltar que en ningún momento pretendemos poner en duda la capacidad de la empresa concesionaria ni su profesionalidad demostrada a lo largo de muchos años.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Foro Ciudadano presentan para su debate y aprobación por el Pleno Municipal la siguiente PROPOSICIÓN:

Realizar un análisis de la situación actual de la limpieza, que incluya el informe técnico sobre el soterramiento de contenedores, en las calles de Cáceres, al tiempo que se haga una auditoría técnica al pliego de condiciones del servicio de recogida de basuras y limpieza viaria y a su capacidad para responder a las necesidades de la ciudad. Cáceres, a 11 de septiembre de 2009. FELIPE VELA JIMÉNEZ. CONCEJAL FORO CIUDADANO”.

(...)

La Ilma. Sra. Alcaldesa le pregunta al proponente si se pasa la Proposición a la Comisión Informativa, como se ha propuesto anteriormente.

El Sr. Vela Jiménez da su conformidad.

La Ilma. Sra. Alcaldesa manifiesta que no se votará esta Proposición, dándose traslado de la misma a la Comisión Informativa correspondiente.

8º.- PROPOSICIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR – EXTREMADURA UNIDA RELATIVA A NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURAS EN LA ESTACIÓN ARROYO – MALPARTIDA.-

La Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82, 3, del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y en conexión con el Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de 15 de abril de 2008, (B.O.P. número 72), somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, acordando el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, ratificar su inclusión en el orden del día.

A continuación, por el Secretario General de la Corporación se da lectura a la Proposición presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular – E.U., que dice lo siguiente:

“De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82.3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales, así como en el ROF de este Ayuntamiento, el Grupo Municipal Popular solicita de la Alcaldía Presidencia la inclusión de la PROPOSICIÓN que se adjunta, en el Orden del Día del próximo Pleno

Ordinario. Cáceres 11 de septiembre de 2009. Fdo.: Elena Nevado del Campo.

A LA ILMA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES. La Estación Arroyo-Malpartida como actual pedanía de la ciudad de Cáceres tiene su origen en el año 1881 como estación de ferrocarril para los cercanos pueblos de Arroyo de la Luz y Malpartida de Cáceres dentro de la línea de Madrid a Valencia de Alcántara. Fue uno de los grandes poblados ferroviarios de Extremadura, siendo 1960 su momento de mayor auge con 1088 habitantes. Con la apertura del trazado directo entre Madrid y Cáceres empezó la desaparición paulatina de este poblado. Hoy en día la estación ya no presta ningún servicio a los viajeros y las viviendas, que pertenecen mayoritariamente a RENFE las ocupan en alquiler u otros regímenes de uso y propiedad particulares, jubilados de RENFE o están directamente en ruina, muchas de las viviendas se utilizan como segundas residencias para pasar los fines de semana y vacaciones.

El Ayuntamiento de Cáceres tenía previsto crear la Estación Arroyo-Malpartida una gran urbanización de viviendas unifamiliares para segundas residencias, especialmente, de los cacereños a fin de recuperar el esplendor de la pedanía, rehabilitar su entorno, mejorar las condiciones de vida de sus habitantes y potenciar la pedanía.

Desde el 8 de octubre de 1881 que fue inaugurada la línea férrea Madrid-Lisboa, la población ferroviaria comenzó a crecer teniendo durante muchos años aires de pueblo, más que barriada, sin embargo, desde 1973 la estación empezó a despoblarse una vez hecho el tramo Cáceres-Casar de Cáceres, evitando así el rodeo obligado por la Estación de Arroyo-Malpartida de los trenes con dirección Madrid. No obstante, la nostalgia y el tiempo han vuelto a sus cauces, siendo de nuevo vecinos de esta comunidad muchas personas que en aquellos años tuvieron que marcharse por cambios obligados en destinos profesionales, pero siempre han mantenido la esperanza de volver.

La demanda vecinal es clara, los vecinos reclaman mejoras de saneamiento, la construcción de una piscina en Arroyo-Malpartida, que cubra las necesidades poblacionales del barrio, precisamente, en los meses de verano, meses de mayor afluencia de personas a la pedanía y mejores servicios.

En respuesta a estas peticiones de nuestros vecinos de la Estación Arroyo - Malpartida el grupo Municipal del Partido Popular – Extremadura Unida propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Cáceres la adopción del siguiente acuerdo:

El compromiso de incluir una partida en próximos presupuestos que hagan posible la construcción de una piscina municipal en la pedanía de la estación Arroyo - Malpartida antes del mes de junio de 2010.

Encomendar al concejal de Infraestructuras la gestión y estudio de las mejoras precisas en el saneamiento de esta pedanía a fin de dotar presupuestariamente una partida para acometer el plan de saneamiento en el alcantarillado y tuberías que sean necesarias derivadas del mismo igualmente de cara al próximo presupuesto”.

(...)

La Ilma. Sra. Alcaldesa concluye que se trata, por lo tanto, de dos apartados distintos en la Proposición. En primer lugar, el que propone *“El compromiso de incluir una partida en próximos presupuestos que hagan posible la construcción de una piscina municipal en la pedanía de la estación Arroyo - Malpartida antes del mes de junio de 2010”*. Y la propuesta de *“Encomendar al concejal de Infraestructuras la gestión y estudio de las mejoras precisas en el saneamiento de esta pedanía a fin de dotar presupuestariamente una partida para acometer el plan de saneamiento en el alcantarillado y tuberías que sean necesarias derivadas del mismo igualmente de cara al próximo presupuesto”*. Manifiesta que la Portavoz del Grupo

proponente ha aceptado la propuesta del Sr. de la Calle para votar ambos apartados por separado.

Seguidamente, la Ilma. Sra. Alcaldesa somete a votación, de conformidad con lo propuesto por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista y aceptado por la Portavoz del Grupo Municipal Popular – Extremadura Unida, la aprobación de la primera propuesta incluida en la Proposición presentada, es decir; el compromiso del Pleno de incluir en los próximos Presupuestos una partida para la construcción de una piscina en la Estación Arroyo – Malpartida; votación que da el siguiente resultado: votos a favor: trece, doce de los Concejales del Grupo Popular - Extremadura Unida, y uno del Concejal del Grupo Foro Ciudadano; votos en contra: uno, del Concejal del Grupo de Izquierda Unida – Socialistas Independientes de Extremadura; abstenciones: once de los Concejales del Grupo Socialista.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor: doce de los Concejales del Grupo Popular - Extremadura Unida, y uno del Concejal del Grupo Foro Ciudadano; un voto en contra, del Concejal del Grupo de Izquierda Unida – Socialistas Independientes de Extremadura; y once abstenciones, de los Concejales del Grupo Socialista; acuerda adquirir el *compromiso de incluir una partida en próximos presupuestos que haga posible la construcción de una piscina municipal en la pedanía de la estación Arroyo - Malpartida antes del mes de junio de 2010.*

A continuación, la Ilma. Sra. Alcaldesa somete a votación, de conformidad con lo propuesto por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista y aceptado por la Portavoz del Grupo Municipal Popular – Extremadura Unida, la aprobación de la segunda propuesta incluida en la Proposición presentada, es decir, encomendar al Concejal de Infraestructuras la gestión y estudio de las mejoras precisas en el saneamiento de esta pedanía a fin de dotar presupuestariamente una partida para acometer el plan de saneamiento en el alcantarillado y tuberías que sean necesarias, derivadas del mismo; igualmente de cara al próximo presupuesto.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta Sesión, acuerda dar su aprobación a la la segunda propuesta incluida en la Proposición presentada la Portavoz del Grupo Municipal Popular – Extremadura Unida, que queda elevada a acuerdo.

9º.- PROPOSICIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR – EXTREMADURA UNIDA RELATIVA A CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE LOCALES DE ENSAYO PARA GRUPOS MUSICALES.-

La Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82, 3, del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y en conexión con el Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de 15 de abril de 2008, (B.O.P. número 72), somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, acordando el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, ratificar su inclusión en el orden del día.

A continuación, por el Secretario General de la Corporación se da lectura a la Proposición presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular – E.U., que dice lo siguiente:

“De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82.3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales, así como en el ROF de este Ayuntamiento, el Grupo Municipal Popular solicita de la Alcaldía Presidencia la inclusión de la PROPOSICIÓN que se adjunta, en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario. Cáceres 11 de septiembre de 2009. Fdo.: Elena Nevado del Campo.

A LA ILMA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES. El pasado mes de junio, el Gobierno Municipal anunció la construcción de un edificio que albergaría locales de ensayo para grupos musicales en la Ribera del Marco. La idea fue bien acogida por nuestro grupo político, ya que respondía a las demandas que los músicos cacereños han realizado durante años para solventar las carencias de locales para ensayar en nuestra ciudad. Por esta razón, desde el primer momento el PP-EU se ha mostrado a disposición del Gobierno Local para agilizar los trámites necesarios que hagan realidad la iniciativa, si bien era necesario concretar lo dicho. Se habló de una inversión de 200.000 euros, de una superficie de 2.000 metros cuadrados, de las características del edificio, de su construcción inminente y del comienzo de los procedimientos administrativos y de contratación antes del verano. Pero lo cierto es que, al menos este grupo y a día de hoy, carece de dicha información.

No obstante, la voluntad del Grupo Popular-Extremadura Unida sigue siendo la de colaborar en la puesta en marcha del proyecto, a la espera de que sean concretadas las características ya mencionadas. Hoy podemos hablar del modelo de gestión del edificio, y seguir dando forma a un interesante proyecto para la ciudad. El Partido Popular-EU ha confiado siempre en la capacidad de los agentes sociales de autogestionar los medios que se pongan a su disposición, y considera este modelo el más adecuado para obtener los mejores resultados y además, ahorrar recursos al Ayuntamiento.

Las políticas de juventud y cultura en Cáceres necesitan del consenso de los grupos políticos y de la implicación de los colectivos sociales, premisas en las que debemos basar la modernización y el crecimiento de la ciudad y su patrimonio cultural.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular-E.U propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Cáceres la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Optar por un modelo de autogestión por parte de los grupos musicales que se alberguen en el edificio, creando una comisión especial que dé forma al acuerdo.

Segundo.- Incluir en los presupuestos del año 2010 una partida específica para la construcción del edificio que garantice su puesta en marcha”.

(...)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta Sesión, acuerda dar su aprobación a la Proposición presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Popular – Extremadura Unida, que queda elevada a acuerdo.

**10º.- PROPOSICIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL
IZQUIERDA UNIDA – SIEX RELATIVA A “CONCURSO DE IDEAS
SOBRE LA PLAZA DE TOROS”.-**

La Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82, 3, del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y en conexión con el Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de 15 de abril de 2008, (B.O.P. número 72), somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, acordando el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, ratificar su inclusión en el orden del día.

A continuación, por el Secretario General de la Corporación se da lectura a la Proposición presentada por el Portavoz del Grupo Municipal

Izquierda Unida – Socialistas Independientes de Extremadura, que dice lo siguiente:

“D. Santiago Pavón Polo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Socialistas Independientes de Extremadura del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, conforme al artículo 97.2 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio de este escrito se formula la siguiente MOCIÓN: “SOBRE CONCURSO DE IDEAS SOBRE LA PLAZA DE TOROS”.En Cáceres, a 11 de septiembre de 2009. Fdo.: Santiago Pavón Polo.

La Plaza de Toros situada en la Era de los Mártires es un edificio singular emplazado en un lugar céntrico de la ciudad por lo que resultaría ideal para realizar todo tipo de actividades culturales más allá incluso de la celebración de espectáculos taurinos.

Por todo ello proponemos al Ayuntamiento-Pleno lo que sigue:

El Ayuntamiento-Pleno mandata al Gobierno Municipal para que inmediatamente promueva y organice un concurso de ideas para que el edificio que alberga actualmente la Plaza de Toros cacereña.

Naturalmente tendrá que ser salvaguardando las características arquitectónicas del edificio y la celebración de los espectáculos taurinos, aunque el centro deba ser ampliado para albergar otro tipo de actividades, incluso debería ser tomado en cuenta como núcleo de una remodelación urbanística de la zona”.

(...)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta Sesión, acuerda dar su aprobación a la Proposición presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida – SIEX, que queda elevada a acuerdo.

**11º.- PROPOSICIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL
IZQUIERDA UNIDA – SIEX RELATIVA A MODIFICACIÓN DE LOS
FINES DE LA EMPRESA DE CARÁCTER MUNICIPAL “GEMACA”,
PASANDO A SER EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE
SUELOS Y VIVIENDA.-**

La Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82, 3, del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y en conexión con el Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de 15 de abril de 2008, (B.O.P. número 72), somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, acordando el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, ratificar su inclusión en el orden del día.

A continuación, por el Secretario General de la Corporación se da lectura a la Proposición presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida – Socialistas Independientes de Extremadura, que dice lo siguiente:

“D. Santiago Pavón Polo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Socialistas Independientes de Extremadura del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, conforme al artículo 97.2 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio de este escrito se formula la siguiente MOCIÓN: “SOBRE GEMACA”. En Cáceres, a 11 de septiembre de 2009. Fdo.: Santiago Pavón Polo.

Preámbulo

Sabido es que GEMACA, Empresa Municipal, viendo siendo motivo de controversia entre la oposición y el gobierno municipal, entre otras razones

porque viene siendo utilizada para actividades que a menudo escapan al control de la Corporación (véase el caso de la financiación del concierto de Juanes por ejemplo).

Bueno es que esta empresa cumpla una función perfectamente definida que evite que pueda ser utilizada para actividades sin el mencionado control de la Corporación.

Por todo ello proponemos al Ayuntamiento-Pleno lo que sigue:

- El Ayuntamiento – Pleno insta al Gobierno Municipal para que inicie los trámites necesarios para que GEMACA pase a ser Empresa Municipal de Gestión de Suelos y Vivienda, como contribución municipal a la resolución del problema de vivienda, sobre todo para los jóvenes y las capas sociales que por sus ingresos están fuera del Mercado”.

(...)

La Ilma. Sra. Alcaldesa solicita al Sr. Pavón que aclare cómo queda la Propuesta.

El Sr. Pavón Polo informa que la segunda parte de la propuesta, ya modificada, quedaría en el siguiente sentido: *“El Ayuntamiento Pleno valora la posibilidad de constituir, en su momento, una empresa municipal de gestión del suelo, solicitando que se inicien los estudios pertinentes”*. Por lo que se refiere a la primera parte, intentando recoger lo dicho, sería: *“El Ayuntamiento Pleno pide al gobierno municipal que ponga a disposición de los grupos políticos todas las iniciativas que se están tomando en relación con GEMACA; y que, antes de que termine el presente año, vuelva al Pleno de la Corporación, para adoptar una decisión definitiva sobre GEMACA”*.

(...)

Se produce un debate sobre cuáles son las propuestas que han de someterse a votación, procediendo la Ilma. Sra. Alcaldesa a solicitar que el Secretario informe a los miembros de la Corporación cuál es el procedimiento a seguir.

El Sr. Secretario de la Corporación informa que procede votar lo que está escrito.

El Sr. Pavón Polo entiende que las proposiciones las puede enmendar el propio proponente, así está recogido en el ROM. A la vista de la discusión, retira la proposición.

12º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. -

Por el Secretario General de la Corporación se da cuenta de las Resoluciones dictadas por esta Alcaldía Presidencia, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado de las mismas.

13º.- ETIQUETA.-

El Sr. de la Calle Macías solicita que conste en acta el pesar de la Corporación por el fallecimiento del que fue compañero de la Corporación, el Sr. Casado; acordándolo así por unanimidad el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

El Sr. Rumbo de la Montaña solicita que conste en acta la felicitación de la Corporación a D. Tomás Pérez, que ha sido galardonado con la Medalla de Extremadura, por su trayectoria profesional; acordándolo así por unanimidad el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

14º.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

No habiendo nada que informar por parte de la Alcaldía Presidencia, se pasa al siguiente punto del orden del día de la sesión.

15º.- INTERVENCIONES DE COLECTIVOS CIUDADANOS.-

No habiendo sido solicitada ninguna intervención en este punto, se pasa al siguiente punto del orden del día de la sesión.

16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. García Amado solicita que se informe sobre las subvenciones que ha recibido el Club Polideportivo Cacereño en los años 2008 y 2009; así como si existe en este año algún convenio firmado entre el Ayuntamiento y el club.

La Ilma. Sra. Alcaldesa informa que el Club Polideportivo Cacereño tiene una serie de antecedentes que obran en el expediente abierto, este club tiene una serie de deudas con el Ayuntamiento por un importe de doscientos treinta y cuatro mil seiscientos sesenta euros con sesenta y ocho céntimos. Afirma que el club no ha pagado la deuda ni ha presentado aval ninguno; a pesar de ello el Ayuntamiento ha intentado poder hacerles llegar la subvención legalmente; se ha negociado con el Organismo Autónomo de Recaudación para que la cantidad se distribuyera en pagos fraccionados. Una vez que la Diputación lo ha aceptado, resultando dieciocho mensualidades, se está a la espera de que el club presente el aval de que va a pagar, para que se pueda proceder a dar la subvención.

El Sr. Gallego Garzón manifiesta que ciudadanos que residen en La Mejostilla, en bloques aledaños al Centro de Saludo, le han transmitido quejas por la presencia de ciertos individuos con conductas antisociales e incluso

delictivas, creando cierta conflictividad social. Ruega que se adopten las medidas necesarias para vigilar y proteger a estos vecinos, evitando la conflictividad que pueda surgir.

La Ilma. Sra. Alcaldesa manifiesta que se está haciendo, aunque es cierto que no se puede llegar a todo; el gobierno es consciente de que esa zona puede ser un foco, pero se está teniendo en cuenta. Sirva, no obstante, este ruego de recordatorio, solicitando del Concejal correspondiente que cuide este tema.

El Sr. Pavón Polo ruega que se convoque cuanto antes la Comisión extraordinaria sobre "Mocaral".

La Ilma. Sra. Alcaldesa manifiesta que está en ello; se propuso que estuviera una persona de cada grupo, en el caso de Izquierda Unida, está claro que sería él mismo; en representación de Foro Ciudadano, el Sr. Vela; supone que la representante del Partido Popular – E. U., si su Portavoz no indica otra cosa, será la Sra. Bello. En cuanto al Partido Socialista, será la Concejala de Cultura. Informa, asimismo, que se convocará la próxima semana. La primer la presidirá ella, delegando la presidencia en la Concejala de Cultura.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se declara levantada la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta y de todo lo cual como Secretario General, doy fe.